



DECRETO N°

CASTRO, 19 DE JULIO DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Boleta Notificación No. 2404, y el Decreto Clausura No. 552 del 28.06.2016, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle Serrano No. 574, Local 301-B, Piso3, a nombre de **COMERCIAL TELEFONICA TC DATOS RUT 76.060.511-5**, por haber regularizado, la obtención de su Patente Comercial.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

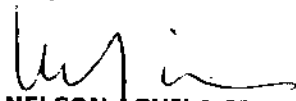
NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE